



RESOLUCIÓN No
27 ENE 2023 - - 0 0 1 0 6

Por medio del cual se adopta el Programa de Gestión Documental- PGD de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá "CORPOBOYACA"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, CORPOBOYACÁ, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS CONFERIDAS EN LA LEY 99 DE 1993, RESOLUCIÓN 1457 DE 2.005 'ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN Y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 594 del 14 de julio de 2000, por la cual se expidió la Ley General de Archivos, en su artículo 21 establece que las entidades públicas deberán elaborar programas de gestión de documentos, pudiendo contemplar el uso de nuevas tecnologías y soportes, en cuya aplicación deberán observarse los principios y procesos archivísticos.

Que la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, Ley de Transparencia, establece en su artículo 15, los sujetos obligados deberán adoptar un Programa de Gestión Documental en el cual se establezcan los procedimientos y lineamientos necesarios para la producción, distribución, organización, consulta y conservación de los documentos públicos.

Que el artículo 44 del Decreto 103 de 2015, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones, se entenderá por Programa de Gestión Documental el plan elaborado por cada sujeto obligado para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, desde su creación hasta su disposición final, con fines de conservación permanente o eliminación.

Que el artículo 2.8.2.5.10. del Decreto 1080 de 2015, determina que todas las entidades del Estado deben formular un Programa Gestión Documental "PGD", a corto, mediano y largo plazo como parte del Plan Estratégico Institucional y del Plan de Acción Anual.

Que mediante Acta No. 003 del 15 de diciembre de 2022, el Comité Interno de Archivo de CORPOBOYACA, aprobó el Programa de Gestión Documental.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Programa Gestión Documental "PGD" de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, para la vigencia 2022-2031.



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

27 FNF 2023 - - 0 0 1 0 6

ARTÍCULO SEGUNDO: Actualizar el Programa Gestión Documental "PGD" para la vigencia 2022-2031, de conformidad con lo señalado por el Comité Interno de Archivos mediante Acta No. 003 del 15 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: El Programa Gestión Documental "PGD", serán de obligatorio cumplimiento por parte de todas las áreas o dependencias de la Corporación. El control de su ejecución queda bajo la responsabilidad de los jefes de cada una de las dependencias o áreas.

ARTÍCULO CUARTO: Proveer las herramientas necesarias para la implementación del Programa Gestión Documental "PGD" con el apoyo del órgano asesor en esta materia; el Comité Interno de Archivo.

ARTÍCULO QUINTO: Realizar las actualizaciones correspondientes cuando la estructura del Programa Gestión Documental "PGD" lo requiera.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar en la Página web de la Entidad el Programa Gestión Documental "PGD".

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


HERMAN ESTIFF TÉLLEZ
Director General

Proyectó: Johana Adelaida Rojas Avila
Revisó: Cesar Camilo Camacho Suarez
Archivado en: RESOLUCIONES